



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2020-MPH/A

Huanta, 04 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 107-2020-MPH-OPP/ASCT, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 123-2020-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos que asignaron vía Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento de 1- Recursos Ordinarios y Rubro : 00**, por el importe de S/ 33,000.00 (**TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES**), de acuerdo al siguiente detalle y :

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria". Así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 29°, numeral 29.2, que las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional por transferencia de partidas y la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF, donde Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 33,000.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para financiar la continuidad de la ejecución de la de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco del programa de inversión PROG-23-2012-SNIP - GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS : PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL -PATS;

Que, mediante el Informe N° 107-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 03 de febrero del 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de desagregación de recursos **VÍA ACTO RESOLUTIVO** por el Titular de la Entidad, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 123-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos habilitados vía crédito suplementario mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF, para financiar la continuidad de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco del programa de inversión PROG-23-2012-SNIP -GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS : PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL -PATS en el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 138 - REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Rubro: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Capital:

2.6 Bienes y Servicios

Proyecto:

"GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS" (PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP)

TOTAL EGRESOS RECURSOS ORDINARIOS

=====

33,000.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO .- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



10 FEB 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PIZARDO RAMOS
ALCALDE



10 FEB 2020
6:27